



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA 415-I

VISTOS:

El artículo 39 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal N° 388-I; el Expediente N° 1942 del H.C.D. (Expte. de origen N° 11538/2018 del D.E.M.).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un incremento en las partidas del presupuesto de recursos y gastos, a fin mantener el equilibrio presupuestario para el Ejercicio 2018, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 388-I y la ley de contabilidad de la provincia de San Juan.

Que tal modificación, tiene fundamento en el ingreso de recursos provenientes de distintos convenios firmados con organismos provinciales y nacionales.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 388-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR INGRESOS

1	RECURSOS	
101	INGRESOS CORRIENTES	
10102	INGRESO DE JURISDICCION PROVINCIAL	
1010202	OTROS INGRESOS	
101020201	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	47.603.279,00
101020202	OTROS INGRESOS	1.080.450,00

Artículo 2° - Modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 388-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR EGRESOS

4	EROGACIONES DEM	
401	EROGACIONES CORRIENTES DEM	
40101	PARTIDA PERSONAL DEM	
4010101	SUBPARTIDA AUTORIDADES SUPERIORES	
401010101	SUELDO BASICO	700.000,00
401010103	APORTES PATRONALES	300.000,00
401010105	SAC	300.000,00
4010102	SUBPARTIDA PTA PERMANENTE DEM	
401010201	SUELDO BASICO	9.000.000,00
401010202	SALARIO FAMILIAR	2.500.000,00
401010203	APORTES PATRONALES	11.000.000,00
401010204	SUPLEMENTOS VARIOS	22.803.279,00

Continúa////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Ordenanza N° 415-I/////

401010205	SAC	1.000.000,00
40102	BS Y SS NO PERSONALES	
4010204	SUB-PARTIDA BS DE SERVICIOS	
401020403	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.080.450,00

Artículo 3º - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, al primer día del mes de agosto de dos mil dieciocho.